



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00250-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por FREDDY ALEXANDER VELASCO CARREÑO en contra de SONOCO DE COLOMBIA LTDA, se tiene que a través de memorial radicado en el canal digital del Despacho el 13 de octubre de 2021, SONOCO LTDA allegó escrito en donde se da respuesta parcial al oficio decretado en audiencia celebrada el 13 de septiembre de 2021, ya que, no informa cuantos establecimientos de comercio tenia y donde estaban ubicados para el mes de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte demandada para de respuesta completa al oficio decretado, informando cuantos establecimientos de comercio tenia a nivel nacional y donde estaban ubicados para el mes de septiembre de 2020.

Se le informa que cuenta con el término de veinte (20) días para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.180
hoy 27 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd921fe39449b48bbd31b59dff3188f86b2fe550eb674305243959bcb4d310f

Documento generado en 26/10/2021 03:17:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>